



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

REPARACIONES PORTÓN ESTACIONAMIENTO TCP



406

2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 03 NOV. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 292/2025, caratulado: “S/REPARACIONES EN EL PORTÓN DEL ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO SEDE DEL ORGANISMO”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota INT-DA N° 363/2025, obrante a foja 1, la Dirección de Administración solicitó autorización para realizar la contratación referente a los trabajos de reparación del portón automático del ingreso de vehículos del edificio sede del Organismo, que consta del desmonte del mismo, recambio de rodamientos, limpieza y puesta en funcionamiento, estimando el costo en la suma total de \$ 1.238.245,70 (pesos un millón doscientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco con 70/100).

Que a foja 3 vuelta, tomó intervención el Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo S. PANI, quien por entonces se encontraba a cargo de la presidencia, autorizando la continuidad del trámite.

Que a foja 4 se encuentra agregada la Nota de Pedido N° 44/2025, debidamente autorizada.

Que a foja 5 se agrega comprobante Volante de Imputación Preventiva N° 88/2025, referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso 1) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el gasto referente a la contratación directa de la realización de a los trabajos de reparación del portón automático del ingreso de vehículos del edificio sede del Organismo, que consta del desmonte del mismo, recambio de rodamientos, limpieza y puesta en funcionamiento, estimando el costo en la suma total de \$ 1.238.245,70 (pesos un millón doscientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco con 70/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar la contratación directa por compulsa abreviada conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3º. - Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

406/2025.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

